

ADENDA Nº 01 AL CONVENIO ESPECÍFICO Nº 008-2024/GOB.REG.TACNA CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA.

Conste por el presente documento, ADENDA Nº 01 al CONVENIO ESPECÍFICO Nº 008-2024/GOB.REG.TACNA, que celebran, por una parte, **EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**, con RUC Nº 20519752515, con domicilio legal en la Av. Manuel A. Odría Nº 1245 distrito de Tacna, provincia de Tacna y departamento de Tacna, debidamente representado por su **GOBERNADOR REGIONAL SR. LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO**, identificado con DNI Nº 00428265 y acreditado oficialmente como tal mediante Credencial del Jurado Electoral Especial de Tacna de fecha 13 de noviembre de 2022, a quien en adelante se denominará "**EL GOBIERNO REGIONAL**", y de otra parte, **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA** con RUC Nº 20147797100, con domicilio legal en la Calle Inclán Nº 404, distrito de Tacna, provincia de Tacna y departamento de Tacna, debidamente representada por su Alcalde, **Sr. Crnl (r) PASCUAL GUIZA BRAVO**, identificado con DNI Nº 43639353, con los poderes debidamente facultados en la Credencial del Jurado Electoral Especial de Tacna; al que en adelante se le denominará "**LA MUNICIPALIDAD**"

La presente **ADENDA** estará sujeta a los términos y condiciones que se señalan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que, con fecha 26 de marzo de 2024, **EL GOBIERNO REGIONAL** y **LA MUNICIPALIDAD** suscribieron el **CONVENIO ESPECÍFICO Nº 008-2024/GOB.REG.TACNA CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y EL GOBIERNO REGIONAL**, de acuerdo a las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Ley de Contrataciones del Estado en caso corresponda.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Mediante la presente **ADENDA**, La Municipalidad Provincial de Tacna y El Gobierno Regional de Tacna acuerdan modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA** del **CONVENIO** a fin de incorporar el literal i) en los compromisos asumidos por la Municipalidad Provincial de Tacna, conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LA MUNICIPALIDAD:

- i) Incluir a **EL GOBIERNO REGIONAL** como Unidad Ejecutora de Inversión, para la elaboración de expediente técnico y ejecución de obra del Proyecto de Inversión "**CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS URBANAS EN EL PROVIDIT BOHEMIA TACNEÑA Y LOTE Y, DISTRITO DE TACNA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA**" con CUI Nº 2644818, el cual es de competencia municipal exclusiva.

CLÁUSULA TERCERA: RATIFICACIÓN DE LAS PARTES

Todas las demás cláusulas estipuladas en el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre **LA MUNICIPALIDAD** y **EL GOBIERNO REGIONAL** permanecen inalterables, a excepción de lo dispuesto en el acuerdo que forma parte de la cláusula segunda de la presente adenda.

Ambas partes de común acuerdo con los términos y condiciones de la presente Adenda, señalan su conformidad en dos (02) ejemplares originales de igual validez, la que suscriben en la ciudad de Tacna a los 05 días, del mes de NOVIEMBRE de 2024.



Sr. **LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO**

DNI N° 00428265

GOBERNADOR REGIONAL DE TACNA



CRNL. PNP (R) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO

DNI N° 43639353

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TACNA

